



Universidad Nacional del Altiplano - Puno
Resolución Rectoral N°: 2759-2024-R-UNA



Puno, 09 de octubre del 2024

VISTO:

El OFICIO N° 435-2024-J-OPP-UNA-PUNO de fecha 28 de agosto del 2024, mediante el cual, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de esta Casa Superior de Estudios, solicita la aprobación de la DIRECTIVA N° 01-2024-SP-UPM-OPP-UNA-PUNO;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional del Altiplano – Puno se rige por las disposiciones contenidas en la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto y normas administrativas internas; goza de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que debe ser ejercida de acuerdo a lo previsto en el art. 18º de la Constitución Política del Estado y Leyes de la República, para el cumplimiento de los fines y objetivos institucionales; asimismo, la Ley N° 31520, Ley que restablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas;

Que, la Sub Unidad de Planeamiento, dependencia de la Unidad de Planeamiento y Modernización - Oficina de Planeamiento y Presupuesto de esta Casa Superior de Estudios, ha elaborado y hecho alcance la propuesta de la DIRECTIVA N° 01-2024-SP-UPM-OPP-UNA - DIRECTIVA PARA LA EVALUACIÓN INSTITUCIONAL 2025 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO, que tiene por objetivo: Orientar los procedimientos que deben realizar las unidades orgánicas consideradas centros de costos para la Evaluación Institucional 2025 de la UNA-PUNO; y, por finalidad: Medir el desempeño de los centros de costos en la ejecución de las actividades operativas e inversiones, en la implementación de las acciones estrategias institucionales, en el logro de resultados de los objetivos estratégicos institucionales, en el resultado misional y en el índice de gestión institucional 2025 de la Universidad Nacional del Altiplano. Solicitándose su aprobación;

Que, al respecto, la Oficina de Asesoría Jurídica ha emitido el INFORME LEGAL N° 2132-2024-OAJ-UNA-PUNO, de cuya conclusión se tiene que es procedente continuar con el procedimiento de aprobación de la propuesta de Directiva, materia de la presente;

Estando a la documentación sustentatoria que forma parte de la presente Resolución; y, en el marco de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria, el Estatuto y la Resolución de Asamblea Universitaria N° 009-2021-AU-UNA;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, la DIRECTIVA N° 01-2024-SP-UPM-OPP-UNA - DIRECTIVA PARA LA EVALUACIÓN INSTITUCIONAL 2025 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO, que consta de VIII puntos incluido anexos; acorde con los fundamentos descritos en el presente acto administrativo.

Artículo Segundo.- La Dirección General de Administración, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Unidad de Planeamiento y Modernización, y demás dependencias correspondientes de la institución, quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrate, comuníquese y cúmplase.



Abog. LEILA ROSMERY FLORES BUSTINZA
SECRETARIA GENERAL

DISTRIBUCIÓN:

- Vicerectorados: Académico, Investigación
- Dirección General de Administración
- OCI, OAJ, OPP
- Unidad de Planeamiento y Modernización
- Sub Unidad de Planeamiento
- Archivo/2024.
- jair.



Dr. PAULINO MACHACA ARI

RECTOR



Universidad Nacional del Altiplano

Oficina de Planeamiento y Presupuesto

DIRECTIVA N° 01-2024-SP-UPM-OPP-UNA

**DIRECTIVA PARA LA EVALUACIÓN INSTITUCIONAL 2025 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL
ALTIPLANO**

**Aprobada por Resolución Rectoral N° 2759-2024-R-UNA
Propuesta elaborada por la Subunidad de Planeamiento dependiente de la Unidad de
Planeamiento y Modernización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto**

***Universidad con licencia
institucional***

ÍNDICE

I.	OBJETIVO	1
II.	FINALIDAD	1
IV.	ALCANCE.....	2
V.	DISPOSICIONES GENERALES	2
VI.	EVALUACIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025	3
6.1.	Elaboración y aprobación del POI Multianual 2025-2027.....	3
6.2.	POI 2025 consistente con el PIA 2025	5
6.3.	Actualización del POI 2025.....	6
6.4.	Seguimiento y Evaluación del POI y PEI, correspondiente al año 2025.....	7
6.4.1.	Seguimiento del Primer Semestre del PEI 2025.....	7
6.4.2.	Seguimiento al Primer Semestre del POI 2025	8
6.4.3.	Evaluación Institucional 2025, correspondiente al Primer Semestre.....	8
6.4.4.	Matriz de Compromisos, correspondiente al Primer Semestre 2025.....	10
6.4.5.	Seguimiento Anual del PEI 2025	10
6.4.6.	Seguimiento Anual del POI 2025.....	11
6.4.7.	Evaluación Institucional Anual, 2025	11
6.4.8.	Matriz de Compromisos, correspondiente al Año 2025	13
VII.	DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS	13
VIII.	ANEXOS.....	14

DIRECTIVA N° 01-2024-SP-UPM-OPP-OGPD-UNA

DIRECTIVA PARA LA EVALUACIÓN INSTITUCIONAL 2025 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO

Aprobada por Resolución Rectoral N° 2759-2024-R-UNA

Propuesta elaborada por la Subunidad de Planeamiento dependiente de la Unidad de Planeamiento y Modernización

I. OBJETIVO

Orientar los procedimientos que deben realizar las unidades orgánicas consideradas centros de costos para la Evaluación Institucional 2025 de la Universidad Nacional del Altiplano.

II. FINALIDAD

Medir el desempeño de los centros de costos en la ejecución de las actividades operativas e inversiones, en la implementación de las acciones estrategias institucionales, en el logro de resultados de los objetivos estratégicos institucionales, en el resultado misional y en el índice de gestión institucional 2025 de la Universidad Nacional del Altiplano.

III. BASE LEGAL

- 1) Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico – SINAPLAN y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN.
- 2) Guía de Políticas Nacionales, aprobada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0030-2023-CEPLAN/PCD.
- 3) Directiva N° 001-2024-CEPLAN/PCD, Directiva General de Planeamiento Estratégico del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, aprobada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00021-2024/CEPLAN/PCD y modificada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00039-2024/CEPLAN/PCD.
- 4) Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0055-2024-CEPLAN/PCD.
- 5) Guía para el Seguimiento y Evaluación de Políticas Nacionales y Planes del SINAPLAN, aprobada Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0056-2024-CEPLAN/PCD.
- 6) Ley N° 30823, mediante la cual se delegó en el Poder Ejecutivo la facultad de legislar en materia de gestión económica y competitividad, de integridad y lucha contra la corrupción, de prevención y protección de personas en situación de violencia y vulnerabilidad y de modernización de la gestión del Estado. En consecuencia, el Poder Ejecutivo aprobó y publicó, entre otros, lo siguiente:
 - Decreto Legislativo N° 1432, Decreto Legislativo que modifica el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública;
 - Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento;
 - Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Normas que establecen la articulación de los sistemas administrativos bajo su ámbito con el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico.

- 7) Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras, Directiva N° 0005-2021-EF/54.01, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0014-2021-EF/54.01. La mencionada Directiva ha sido modificada mediante Resolución Directoral N° 0005-2022-EF/54.01.
- 8) El Plan Estratégico Institucional - PEI 2024-2030 de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, verificado y validado por el CEPLAN mediante Oficio N° 000491-2024-CEPLAN-DNCP e Informe Técnico N° 000230-2024-CEPLAN-DNCPPEI de fecha 14 de mayo de 2024 y aprobado mediante Resolución Rectoral N° 1359-2024-R-UNA.
- 9) El Estatuto 2023 de la Universidad Nacional del Altiplano aprobada mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2023-AU-UNA (25 mayo 2023).
- 10) Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Universidad Nacional del Altiplano, aprobada por Resolución Rectoral N° 0326-2024-R-UNA (09 de febrero de 2024).
- 11) Directiva N° 004-2018—OR-OGPD-UNA, “Normas para la elaboración, actualización y aprobación de directivas y reglamentos en la Universidad Nacional del Altiplano” aprobada mediante Resolución Rectoral N° 1450-2018-R-UNA.
- 12) Comisión de Diseño y Evaluación de Políticas de Desarrollo de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, nominada mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2022-AU-UNA.

IV. ALCANCE

La presente Directiva es de aplicación obligatoria para Unidades Orgánicas Académicas y Administrativas de la Universidad Nacional del Altiplano, consideradas Centros de Costo.

V. DISPOSICIONES GENERALES

El Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, mediante la Guía para el Planeamiento Institucional y la Guía para el seguimiento y evaluación de políticas nacionales y planes del SINAPLAN, dispone que los pliegos conformados por una sola Unidad Ejecutora-UE deben elaborar la Evaluación Institucional, versión semestral y anual, de acuerdo con el siguiente orden secuencial:

- 1) Elaboración y aprobación del POI Multianual 2025-2027.
- 2) Consistencia del POI 2025 con el PIA 2025.
- 3) Modificaciones en el POI 2025.
- 4) Seguimiento al PEI 2025, correspondiente al Primer Semestre (seguimiento de los indicadores de AEI del PEI).
- 5) Seguimiento al POI 2025, correspondiente al Primer Semestre (seguimiento de las AO del POI).
- 6) Evaluación Institucional 2025, correspondiente al Primer Semestre (AO del POI y AEI del PEI).
- 7) Matriz de Compromisos, correspondiente al Primer Semestre 2025.
- 8) Seguimiento al PEI 2025, correspondiente al Año (seguimiento de los indicadores del OEI del PEI).
- 9) Seguimiento al POI 2025, correspondiente al Año (seguimiento de las AO del POI).
- 10) Evaluación Institucional 2025, correspondiente al año (AO del POI y OEI del PEI).
- 11) Matriz de Compromisos, correspondiente al Año 2025.

Se aplicará la metodología establecida en las guías metodológicas del CEPLAN, basados en el enfoque de Articulación Sistemas Administrativos Transversales – SAT de Planeamiento Estratégico, de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, de Presupuesto Público, y especialmente de Abastecimiento.

Para cumplir con lo establecido por el CEPLAN, la Universidad Nacional del Altiplano tiene 03 tipos de usuarios para acceder al aplicativo CEPLAN:

- 1) **Usuario Administrador:** Se considera al personal de la Subunidad de Planeamiento dependiente de la Unidad de Planeamiento y Modernización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
- 2) **Usuario supervisor:** Se considera al personal de la Subunidad de Planeamiento dependiente de la Unidad de Planeamiento y Modernización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
- 3) **Usuario Operador:** Se considera a los responsables de los Centros de Costo: Decanato, de la Facultad, Escuela Profesional, Doctorado, Maestría, Segunda Especialidad, Escuela de Posgrado, Centro Experimental, Centros de Producción de Bienes y Servicios, Comisiones y Oficina Administrativa de la Universidad Nacional del Altiplano.

Las funciones de cada usuario del aplicativo CEPLAN se observa en el Anexo 1.

VI. EVALUACIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025

La Universidad Nacional del Altiplano para elaborar los Informe de Evaluación Institucional 2025, por ser pliego conformado por una sola Unidad Ejecutora-UE, debe realizar el siguiente orden secuencial:

1) Elaboración del POI Multianual 2025-2027. 2) Consistencia del POI 2025 con el PIA 2025.
3) Modificaciones en el POI 2025. PRIMER SEMESTRE 2025: 4) Seguimiento al Primer Semestre del PEI 2025 (seguimiento de los indicadores de AEI del PEI). 5) Seguimiento al Primer Semestre del POI 2025 (seguimiento de las AO del POI). 6) Evaluación Institucional 2025, correspondiente al Primer Semestre (AO del POI y AEI del PEI). 7) Matriz de Compromisos, correspondiente al Primer Semestre 2025. ANUAL 2025: 8) Seguimiento Anual del PEI 2025 (seguimiento de los indicadores del OEI del PEI). 9) Seguimiento Anual del POI 2025 (seguimiento de las AO del POI). 10) Evaluación Institucional Anual, 2025 (AO del POI y OEI del PEI). 11) Matriz de Compromisos, correspondiente al Año 2025.

Los 11 procesos necesarios para elaborar el Informe de Evaluación Institucional 2025 de la Universidad Nacional del Altiplano, se detalla a continuación.

6.1. Elaboración y aprobación del POI Multianual 2025-2027.

La Universidad Nacional del Altiplano elabora y aprueba el POI Multianual 2025-2027, para tal efecto, los responsables de los Centros de Costos deben registrar sus Actividades Operativas e Inversiones del POI Multianual 2025-2027 en el aplicativo CEPLAN V.01, considerando la estructura funcional y programática del Sistema Integrado de Administración Financiera - SIAF.

El POI Multianual 2025-2027 de la Universidad Nacional del Altiplano debe contener la información de la priorización de cada Actividad Operativa e inversión, según niveles establecidos, sobre la base de la Ruta Estratégica definida en el Plan Estratégico Institucional vigente. Además, expresa la Programación Física y de Costeo para cada año, registrada en el Aplicativo CEPLAN.

La elaboración y aprobación del POI Multianual 2025-2027, la Universidad Nacional del Altiplano debe realizarse de acuerdo con el siguiente orden secuencial:

Cuadro 1
Elaboración y aprobación del POI Multianual 2025-2027

DEPENDENCIA RESPONSABLE	Nº PASOS	DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO	ACCIÓN REALIZADA	FECHAS PREVISTAS
Usuario Operador	1	Registra información de la denominación, programación física y financiera de sus Actividades Operativas o Inversiones programadas del POI Multianual 2025-2027 en el aplicativo CEPLAN V.01, con la asistencia técnica del usuario supervisor.	Registro	Hasta el 5 de marzo de 2024
Usuario Supervisor	2	Aprueba la información de la denominación, programación física y financiera de las Actividades Operativas o Inversiones programadas del POI Multianual 2025-2027 en el aplicativo CEPLAN V.01, registradas por el Usuario Operador.	Aprobación	Hasta el 5 de marzo de 2024
El jefe de Unidad de Planeamiento y Modernización	3	Remite a la Unidad de abastecimiento, el archivo en formato txt (Excel) generado del Aplicativo Ceplan v.01, formato que contiene información consolidada de las Actividades Operativas e Inversiones con la respectiva denominación, programación física y financiera y centro de costo que haya programado en el POI multianual 2025-2027, para la realización del Cuadro Multianual de Necesidades – CMN 2025-2027	Remisión	Hasta el 8 de marzo de 2024
Usuario Operador	4	Registra la información del Cuadro Multianual de Necesidades - CMN 2025-2027 según actividad operativa e inversión y lo registran en el SIGA MEF, con la asistencia técnica del personal de la Unidad de Abastecimiento. El Anexo 6 muestra un ejemplo de articulación de Sistemas Administrativos Transversales - SAT en el SIGA.	Registro	Hasta el 5 de abril del 2024
Usuario Operador	5	Registra información de la programación financiera de sus Actividades Operativas o Inversiones programadas del POI Multianual 2025-2027 en el aplicativo CEPLAN V.01, con la asistencia técnica del usuario supervisor	Registro	Hasta el 12 de abril de 2024
Usuario Supervisor	6	Aprueba la información de las Actividades Operativas e Inversiones del POI Multianual 2025-2027 de la Universidad, registrada por el usuario operador en el Aplicativo CEPLAN V.01.	Aprobación	Hasta el 17 de abril de 2024.
Usuario Supervisor	7	Aprueba el reporte del POI Multianual 2025-2027 de la Universidad en el aplicativo CEPLAN V.01. Dicho reporte se muestra en el Anexo 4 (Anexo B-4).	Aprobación	Hasta el 19 de abril de 2024
El jefe de Unidad de Planeamiento y Modernización	8	Elabora y remite el POI Multianual 2025-2027 de la Universidad a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto como propuesta para su aprobación, según la estructura que se observa en el Cuadro 2.	Remisión	Hasta el 22 de abril de 2024
El jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	9	Remite el POI Multianual 2025-2027 de la Universidad a la Comisión de Planeamiento Estratégico de la Universidad, como propuesta para su validación	Remisión	Hasta el 23 de abril de 2024
Comisión de Planeamiento Estratégico de la Universidad	10	Remite el POI Multianual 2025-2027 Validado de la Universidad a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.	Remisión	Hasta el 29 de abril de 2024
El jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	11	Remite el POI Multianual 2025-2027 de la Universidad a Rectorado como propuesta para su aprobación y publicación en el Portal de Transparencia Estándar – PTE de la Universidad.	Remisión	Hasta el 30 de abril de 2024
Rector	12	Aprueba el POI Multianual 2025-2027 de la Universidad Nacional del Altiplano. El Rector dispone su publicación en el Portal de Transparencia Estándar – PTE de la entidad	Emisión de Resolución Rectoral	Hasta el 14 de mayo de 2024
Usuario Operador	13	Remite el POI Multianual 2025-2027, aprobado por el Usuario Supervisor, considerando el Contenido Mínimo que se especifica en el Anexo 2 de la presente directiva, según corresponda. Dicho POI Multianual 2025-2027 debe ser remitidos en archivo PDF al correo electrónico institucional del Usuario Supervisor asignado al centro de costo.	Remisión	Hasta el 31 de mayo del 2024

El contenido principal del POI Multianual 2025 - 2027 se muestra en el cuadro siguiente:

Cuadro 2.
Universidad Nacional del Altiplano
Estructura del POI Multianual 2025-2027

Contenido mínimo		Fuente
1 Declaración de Política Institucional		Contenidos del PEI
2 Misión Institucional		
3 Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) priorizadas por Objetivo Estratégico Institucional (OEI)		Priorización considerando la política institucional y actualización permanente del conocimiento integral de la realidad y del futuro deseado
4 Reportes del POI Multianual, obtenidos del aplicativo CEPLAN V.01 (Anexo B-4)		

Fuente: Guía para el Planeamiento Institucional, Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019-CEPLAN/PCD (25/03/2019).

Nueva Estructura de Contenido Mínimo del POI

Contenido mínimo		Fuente
1 Presentación (*)		Contenidos del PEI
2 Objetivo Estratégico Institucional (OEI) y Acciones Estratégicas Institucionales (AEI)		Aplicativo CEPLAN
3 Actividades Operativas e Inversiones 3.1. Programación Financiera por Genérica de Gasto. 3.2. Programación Financiera por Rubro. 3.3. Programación Financiera por Centro de Costo.		
4 Reporte del Plan Operativo Institucional, obtenidos del aplicativo CEPLAN (**)		Aplicativo CEPLAN

Fuente: Guía para el Planeamiento Institucional, Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019-CEPLAN/PCD (13/06/2024).

(*) En la presentación deberá incluir información resumida de:

- Período del PEI.
- Número de OEI/AEI priorizados.
- Número de AO a ejecutar.
- Número de Centros de costo de la UE o Pliego.
- Monto total de la Programación Financiera del POI

(**) El Reporte del POI, dependerá de la etapa del POI

- Plan Operativo Institucional Multianual (Anexo B-4)
- Plan Operativo Institucional física y financiera, obtenidos del aplicativo CEPLAN (Anexo B-5).

6.2. POI 2025 consistente con el PIA 2025.

Para contar con el Plan Operativo Institucional - POI 2025, la Universidad Nacional del Altiplano, a través de la Unidad de Planeamiento y Modernización, en coordinación con la Unidad de Presupuesto, Unidad de Abastecimiento y responsables de los Centros de Costo, realiza el proceso de ajuste de acuerdo con la priorización establecida y la asignación del presupuesto total de la Universidad establecido en el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2025.

Para la consistencia del POI 2025 con el PIA 2025, la Universidad Nacional del Altiplano debe realizarse de acuerdo con el siguiente orden secuencial:

Cuadro 3
Procedimiento para la Consistencia del POI 2025 con el PIA 2025

DEPENDENCIA RESPONSABLE	Nº PASOS	DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO	ACCIÓN REALIZADA	FECHAS PREVISTAS
El Congreso de la República	1	Aprueba la Ley Anual de Presupuesto Año 2025.	Aprobación	Fecha de aprobación
La Unidad de Presupuesto	2	Remite a la Unidad de Planeamiento y Modernización el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2025 de la Universidad Nacional del Altiplano, especificando los techos presupuestales de los centros de costos y su cadena funcional programática y de gasto y fuentes de financiamiento	Remisión	Hasta los 5 días posteriores de la fecha de aprobación de la Ley de Presupuesto
Usuario Operador	3	Registra la información de la consistencia del PIA 2025 y POI 2025 en el aplicativo CEPLAN, con la asistencia técnica del Usuario Supervisor.	Registro	Hasta el 23 de diciembre del 2024.
Usuario Supervisor	4	Aprueba la consistencia del PIA 2025 y POI 2025 de las actividades operativas e inversiones de los centros de costos en el aplicativo CEPLAN V.01.	Aprobación	Hasta el 23 de diciembre de 2024.

Usuario Supervisor	5	Obtiene el reporte del POI 2025 de la Universidad en el aplicativo CEPLAN V.01 y lo remite al usuario administrador. Dicho reporte se muestra en el Anexo 5 (Anexo B-5).	Obtención de reporte	Hasta el 23 de diciembre de 2024
Usuario Administrador	6	Elabora y remite el POI 2025 de la Universidad Nacional del Altiplano a la Unidad de Abastecimiento.	Elaboración	Hasta el 23 de diciembre de 2024
El jefe de Unidad de Planeamiento y Modernización	7	Remite el POI 2025 de la Universidad Nacional del Altiplano a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, como propuesta para su aprobación y publicación en el Portal de Transparencia Estándar – PTE de la entidad.	Remisión	Hasta el 23 de diciembre de 2024
El jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	8	Remite el POI 2025 de la Universidad Nacional del Altiplano a Rectorado como propuesta para su aprobación y publicación en el Portal de Transparencia Estándar – PTE de la entidad.	Remisión	Hasta el 24 de diciembre de 2024
Rector	9	Aprueba el POI 2025 de la Universidad Nacional del Altiplano. El Rector dispone su publicación en el Portal de Transparencia Estándar – PTE de la entidad.	Emisión de Resolución Rectoral	Hasta el 31 de diciembre de 2025
Usuario Operador	10	Remiten el Plan Operativo 2025 de su Centro a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, considerando el Contenido Mínimo que se detalla en el Anexo, según corresponda. Dicho POI 2025 debe ser remitido en archivo PDF al correo electrónico institucional del Usuario Supervisor.	Remisión	Hasta el 10 de enero del 2025

Las Actividades Operativas e Inversiones sin financiamiento programadas en el año 2025 del POI Multianual 2025-2027 pueden constituir la gestión del Rector para obtener financiamiento.

De esta manera, la Universidad Nacional del Altiplano contará con un POI 2025 para iniciar su ejecución.

6.3. Actualización del POI 2025.

- 1) *Cuando se actualiza el PEI de la Universidad Nacional del Altiplano se debe actualizar el POI Multianual 2025-2027 de la Universidad Nacional del Altiplano. Si el POI 2025 es afectado, la Universidad realiza su modificación con intervención de la Comisión de Planeamiento Estratégico Institucional y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, previo análisis al seguimiento de la ejecución.*
- 2) *El POI 2025 de la Universidad Nacional del Altiplano en ejecución se actualiza, además, cuando se presentan las siguientes circunstancias:*
 - a. *Cambios en la programación de metas físicas de las Actividades Operativas e Inversiones, que estén relacionados al mejoramiento continuo de los procesos y/o su priorización.*
 - b. *Incorporación o inactivación de Actividades Operativas e Inversiones por cambios en el entorno, cumplimiento de nuevas disposiciones normativas dictadas por el Ejecutivo o el Legislativo, entre otros que contribuyan con la implementación y cumplimiento de la estrategia del PEI.*
- 3) *Durante la ejecución del POI 2025 se realizará hasta cuatro (4) modificaciones (una por trimestre), que permita asegurar el logro de los resultados. De requerirlo, la Universidad puede actualizar el POI 2025 desde el mes en ejecución o posterior (no es retroactivo), siempre en conformidad a las circunstancias de actualización señaladas anteriormente.*

6.4. Seguimiento y Evaluación del POI y PEI, correspondiente al año 2025.

La Universidad Nacional del Altiplano, por contar con una Unidad Ejecutora, debe realizar 4 seguimientos y 2 evaluaciones del POI y PEI, correspondiente al año 2025, tal como se señala en la siguiente figura.

Figura 1: Seguimiento, Evaluación PEI y POI 2025

Producto	Frecuencia	Plazo
<ul style="list-style-type: none"> Reporte de seguimiento POI 2025 Reporte de seguimiento PEI 2025 	<ul style="list-style-type: none"> Semestral (AEI) Anual (OEI) 	<ul style="list-style-type: none"> 31 de julio 2025 31 de marzo 2026
<ul style="list-style-type: none"> Informe de evaluación PEI-POI 2025 	<ul style="list-style-type: none"> Semestral Anual 	<ul style="list-style-type: none"> 31 de agosto 2025 30 de abril 2026
<ul style="list-style-type: none"> Matriz de compromisos 	<ul style="list-style-type: none"> Semestral Anual 	<ul style="list-style-type: none"> 30 de setiembre 2025 31 de mayo 2026

Fuente: Guía para el Seguimiento y Evaluación de Políticas Nacionales y Planes de SINAPLAN, aprobada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0061-2023-CEPLAN/PCD.

Elaborado: Subunidad de Planeamiento dependiente de la Unidad de Planeamiento y Modernización – OPP-UNA-Puno

En conclusión, respecto a seguimiento y evaluación del POI y PEI, a la Universidad Nacional del Altiplano le corresponde realizar en el Aplicativo CEPLAN, lo siguiente:

- 1) Seguimiento al PEI 2025, correspondiente al Primer Semestre (seguimiento de los indicadores de AEI del PEI).
- 2) Seguimiento al POI 2025, correspondiente al Primer Semestre (seguimiento de las AO del POI).
- 3) Evaluación Institucional 2025, correspondiente al Primer Semestre (AO del POI y AEI del PEI).
- 4) Matriz de Compromisos, correspondiente al Primer Semestre 2025.
- 5) Seguimiento Anual del PEI 2025 (seguimiento de los indicadores de AEI y OEI del PEI).
- 6) Seguimiento Anual del POI 2025 (seguimiento de las AO del POI).
- 7) Evaluación Institucional 2025, correspondiente al año (AO del POI y AEI y OEI del PEI).
- 8) Matriz de Compromisos, correspondiente al Año 2025.

Los procedimientos para el seguimiento y la evaluación se detallan a continuación:

6.4.1. Seguimiento del Primer Semestre del PEI 2025.

El Seguimiento del PEI 2024-2030, correspondiente al Primer semestre 2025, la Universidad Nacional del Altiplano debe realizarse de acuerdo con el siguiente orden secuencial:

**Cuadro 4
Procedimiento para el Seguimiento al Primer Semestre del PEI 2025**

DEPENDENCIA RESPONSABLE	Nº PASOS	DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO	ACCIÓN REALIZADA	FECHAS PREVISTAS
El Centro de Costo	1	Registra información de los valores obtenidos de los indicadores de los OEI del PEI 2024-2030, correspondiente al primer semestre 2025 en el Aplicativo CEPLAN o la remite a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Las unidades orgánicas responsables de dar seguimiento a los indicadores del PEI se detallan en el Anexo 3.	Registro o Remisión	Hasta el 20 de julio 2025
El jefe de Unidad de Planeamiento y Modernización	2	Genera desde el aplicativo CEPLAN V.01 la versión semestral del Reporte de Seguimiento del PEI 2024-2030, correspondiente al primer semestre 2025, según el modelo de la figura del Anexo 7.	Elaboración	Hasta el 25 de julio de 2025.
El jefe de Oficina de Planeamiento y Presupuesto	3	Firma digital o sello y firma manuscrita al Reporte de Seguimiento. Posteriormente, remite a Rectorado el reporte anual de seguimiento del PEI 2024-2030, correspondiente al primer semestre 2025, como propuesta para su aprobación y publicación en el Portal de Transparencia Estándar (PTE).	Remisión	Hasta el 27 de julio de 2025.

El Rector	4	Dispone su publicación reporte de seguimiento del PEI 2024-2030, correspondiente al primer semestre 2025 en el Portal de Transparencia Estándar – PTE de la entidad.	Publicación	Hasta el 31 de julio de 2025
-----------	---	--	-------------	------------------------------

El reporte de seguimiento del PEI consolida la información registrada en cuanto a los elementos del PEI y sus valores, además de ello proporciona ratios calculados sobre el avance en logros esperados tipo I y tipo II. Asimismo, el reporte proporciona una tabla de resumen semaforizado y un campo de alertas identificadas, que será utilizada en el paso identificación de alertas

6.4.2. Seguimiento al Primer Semestre del POI 2025

Para el seguimiento del POI 2025, correspondiente al Primer Semestre, los responsables de los centros de costo de la Universidad Nacional del Altiplano deben realizar el seguimiento de las Actividades Operativas - AO e Inversiones programadas, con el siguiente orden secuencial:

Cuadro 5
Seguimiento al Primer Semestre del POI 2025 (seguimiento de las AO del POI)

DEPENDENCIA RESPONSABLE	Nº PASOS	DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO	ACCIÓN REALIZADA	FECHAS PREVISTAS
Usuario Operador	3	Registro de información de la ejecución mensual de meta física de sus Actividades Operativas e Inversiones programadas en el Plan Operativo Institucional - POI 2025 de la Universidad, correspondiente al Primer Semestre, en el Aplicativo del CEPLAN V.01, con la asistencia técnica del usuario supervisor.	Registro	Hasta el día 20 del mes siguiente
Usuario Supervisor	4	Aprueba mensualmente la información del seguimiento de la ejecución de meta física de las Actividades Operativas e Inversiones en el Plan Operativo Institucional - POI 2025 de la Universidad, correspondiente al Primer Semestre, en el Aplicativo del CEPLAN V.01, programadas por los Centros de Costo.	Aprobar	Hasta el día 20 del mes siguiente
Usuario Supervisor	5	Aprueba y presenta el Reporte de Seguimiento del Primer Semestre POI 2025 generado del Aplicativo CEPLAN, en base a la información registrada por el 100% de los Centros de Costos de la Universidad.	Presentar	Hasta el día 20 de julio de 2025
El jefe de Unidad de Planeamiento y Modernización	6	Genera desde el aplicativo CEPLAN V.01 el Reporte de Seguimiento del Primer Semestre POI 2025 , en su versión semestral, según el modelo del Anexo 8 y remite al jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.	Verificar y Proponer	Hasta el 25 de julio de 2025.
El jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	7	Firma digital o sello y firma manuscrita al Reporte de Seguimiento. Posteriormente, remite el reporte de seguimiento del Primer Semestre POI 2025 de la Universidad Nacional del Altiplano a Rectorado como propuesta para aprobación y publicación en el Portal de Transparencia Estándar – PTE de la entidad.	Remisión	Hasta el 27 de julio de 2025
Rector	8	El Rector dispone su publicación el reporte de seguimiento del Primer Semestre POI 2025 de la Universidad Nacional del Altiplano en el Portal de Transparencia Estándar – PTE de la entidad	Publicación	Hasta el 31 de julio de 2025

Este reporte de seguimiento del POI consolida la información registrada sobre la ejecución mensual de las AO e inversiones y presenta ratios de cumplimiento en la ejecución por AO y promedios por AEI. Este reporte también contiene la tabla de resumen semaforizado y el campo de redacción para la identificación de alertas.

6.4.3. Evaluación Institucional 2025, correspondiente al Primer Semestre.

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a través de la Unidad de Planeamiento y Modernización, elabora la Evaluación Institucional 2025 de la Universidad Nacional del Altiplano, correspondiente al Primer Semestre, con el siguiente orden secuencial:

Cuadro 6
Evaluación Institucional 2025, correspondiente al Primer Semestre

DEPENDENCIA RESPONSABLE	Nº PASOS	DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO	ACCIÓN REALIZADA	FECHAS PREVISTAS
El jefe de la Unidad de Planeamiento y Modernización	1	Realiza la Apertura del Módulo de Evaluación para Generación del formato del Informe de evaluación institucional en el Aplicativo CEPLAN. Realiza la descarga del formato del Informe de Evaluación Institucional del Aplicativo CEPLAN.	Apertura y Descarga	Hasta el día 15 de agosto de 2025.
El jefe de la Unidad de Planeamiento y Modernización	2	Elabora el Informe de Evaluación Institucional 2025 correspondiente al primer semestre. Posteriormente, dicho informe lo remite a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, acuerdo con el contenido que se muestra en el Cuadro 7.	Elaboración	Hasta el 25 de agosto de 2025.
El jefe de Oficina de Planeamiento y Presupuesto	3	Firma digital o sello y firma manuscrita al Informe de Evaluación. Posteriormente, remite el Informe de Evaluación Institucional 2025 de la Universidad Nacional del Altiplano, correspondiente al primer semestre, a Rectorado como propuesta para su aprobación y su publicación en el Portal de Transparencia Estándar – PTE de la entidad	Remisión	Hasta el 27 de agosto de 2025
Rector	4	El Rector dispone la publicación del Informe de Evaluación Institucional 2025 de la Universidad Nacional del Altiplano en el Portal de Transparencia Estándar – PTE de la entidad	Publicación	Hasta el 31 de agosto de 2024

En la evaluación institucional del primer semestre, se analiza principalmente el progreso en la implementación de las AEI. El propósito es identificar las medidas correctivas que deben ejecutarse durante el segundo semestre del año para garantizar el cumplimiento de lo planificado, lo que luego debe traducirse en el logro de los resultados esperados; esto último, materia principal de análisis de la evaluación anual.

El contenido del informe al primer semestre analiza la información de enero a junio según el contenido mínimo establecido que se muestra en el cuadro siguiente:

Cuadro 7
Estructura contenido mínimo de Informe de Evaluación Institucional correspondiente al Primer Semestre 2025

Contenido mínimo	
	Resumen Ejecutivo <ul style="list-style-type: none"> • Avance de implementación de las AEI. • Perspectivas para el cierre de año. • <u>Medidas de acción.</u>
2.	Análisis de implementación de las acciones estratégicas institucionales (AEI) <ul style="list-style-type: none"> • Estado de las AEI. • Proceso de implementación de las AEI. <ul style="list-style-type: none"> – Análisis de las AO e inversiones relacionadas a las AEI – Identificación y análisis de las AEI críticas • Aplicación de recomendaciones.
3.	Conclusiones <ul style="list-style-type: none"> • Evaluación del desempeño. • Principales resultados • Reflexiones y perspectivas
4.	Recomendaciones <u>Las recomendaciones deben plantearse con el fin de garantizar el cumplimiento anual de las AEI.</u>
5	Anexos: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Reporte de seguimiento del POI consolidado a nivel de pliego o enlace de publicación en el PTE. ✓ Reporte de seguimiento del PEI o enlace de publicación en el PTE. ✓ Bibliografía ✓ Anexos adicionales

Fuente: Guía para el Seguimiento y Evaluación de Políticas Nacionales y Planes del SINAPLAN, modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0056-2024-CEPLAN/PCD.

6.4.4. Matriz de Compromisos, correspondiente al Primer Semestre 2025

La elaboración de las Matriz de Compromisos, correspondiente al Primer Semestre 2025, de la Universidad Nacional del Altiplano debe realizarse con el siguiente orden secuencial:

**Cuadro 8
Procedimiento para el Seguimiento al Primer Semestre del PEI 2025**

DEPENDENCIA RESPONSABLE	Nº PASOS	DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO	ACCIÓN REALIZADA	FECHAS PREVISTAS
El Centro de Costo	1	Las unidades de organización con responsabilidad en alguna de las recomendaciones del informe de evaluación analizan las recomendaciones a cargo y elaboran una Matriz de Compromisos para su implementación, según el formato de la Anexo 7. Posteriormente, dichas unidades de organización envían la Matriz de Compromisos a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para su consolidación.	Elaboración y Envió	Hasta el 20 de setiembre 2025
El jefe de Unidad de Planeamiento y Modernización	2	Elabora la Matriz de Compromiso Consolidada de la Universidad y lo envía a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto como propuesta para su aprobación.	Elaboración	Hasta el 25 de setiembre de 2025.
El jefe de Oficina de Planeamiento y Presupuesto	3	Firma digital o sello y firma manuscrita la Matriz de Compromisos Consolidada. Posteriormente, remite a Rectorado la Matriz de Compromisos Consolidada, de la Universidad, correspondiente al primer semestre 2025, como propuesta para su aprobación y publicación en el Portal de Transparencia Estándar (PTE).	Remisión	Hasta el 27 de setiembre de 2025.
El Rector	4	Dispone su publicación de la Matriz de Compromiso Consolidada de la Universidad, correspondiente al primer semestre 2025 en el Portal de Transparencia Estándar – PTE de la entidad.	Publicación	Hasta el 30 de setiembre de 2025

6.4.5. Seguimiento Anual del PEI 2025.

El Seguimiento Anual del PEI 2025, la Universidad Nacional del Altiplano debe realizarse con el siguiente orden secuencial:

**Cuadro 9
Procedimiento para el Seguimiento Anual del PEI 2025**

DEPENDENCIA RESPONSABLE	Nº PASOS	DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO	ACCIÓN REALIZADA	FECHAS PREVISTAS
El Centro de Costo	1	Registra información de los valores obtenidos de los indicadores de las AEI y de los OEI del PEI 2024-2030, versión anual 2025 en el Aplicativo CEPLAN. Las unidades orgánicas responsables de dar seguimiento a los indicadores se detallan en el Anexo 3.	Remisión	Hasta el 20 de marzo 2026
El jefe de Unidad de Planeamiento y Modernización	2	Genera el Reporte de Seguimiento del PEI versión anual 2025 desde el aplicativo CEPLAN V.01, según el modelo del Anexo 7.	Elaboración	Hasta el 25 de marzo de 2026.
El jefe de Oficina de Planeamiento y Presupuesto	3	Firma digital o sello y firma manuscrita al Informe de Evaluación. Posteriormente, remite a Rectorado el Reporte de Seguimiento del PEI, versión anual 2025, como propuesta para su aprobación y publicación en el Portal de Transparencia Estándar (PTE).	Remisión	Hasta el 27 de marzo de 2026.
El Rector	4	Dispone la publicación del Reporte de Seguimiento del PEI, versión anual 2025 en el Portal de Transparencia Estándar – PTE de la entidad	Publicación	Hasta el 31 de marzo de 2026

El reporte de seguimiento del PEI 2024-2030, versión anual 2025, consolida la información registrada en cuanto a los elementos del PEI y sus valores, además de ello proporciona ratios calculados sobre el avance en logros esperados tipo I y tipo II. Asimismo, el reporte proporciona una tabla de resumen semaforizado y un campo de alertas identificadas, que será utilizada en el paso identificación de alertas.

6.4.6. Seguimiento Anual del POI 2025

Para el seguimiento Anual del POI 2025, los responsables de los centros de costo de la Universidad Nacional del Altiplano deben realizar el seguimiento de las Actividades Operativas - AO e Inversiones programadas, con el siguiente orden secuencial:

Cuadro 10
Procedimiento para el seguimiento Anual del POI 2025

DEPENDENCIA RESPONSABLE	Nº PASOS	DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO	ACCIÓN REALIZADA	FECHAS PREVISTAS
Usuario Operador	3	Registro de información de la ejecución mensual de meta física de sus Actividades Operativas e Inversiones programadas en el Plan Operativo Institucional - POI 2025 de la Universidad, correspondiente al Segundo Semestre, en el Aplicativo del CEPLAN V.01, con la asistencia técnica del usuario supervisor.	Registro	Hasta el día 20 del mes siguiente
Usuario Supervisor	4	Aprueba mensualmente la información del seguimiento de la ejecución de meta física de las Actividades Operativas e Inversiones en el Plan Operativo Institucional - POI 2025 de la Universidad, correspondiente al Segundo Semestre, programadas por los Centros de Costo, en el Aplicativo del CEPLAN V.01.	Aprobar	Hasta el día 20 del mes siguiente
Usuario Supervisor	5	Aprueba y presenta el reporte de seguimiento del POI 2025 en su versión anual, generado del Aplicativo CEPLAN, según el modelo del Anexo 8, en base a la información registrada por el 100% de los Centros de Costos de la Universidad.	Presentar	Hasta el día 20 de marzo de 2026
El jefe de Unidad de Planeamiento y Modernización	6	Genera desde el aplicativo CEPLAN V.01 el reporte de seguimiento del POI 2025, en su versión anual, según el modelo de la figura A4 del anexo 7 y remite a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.	Remitir	Hasta el 25 de marzo de 2026.
El jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	7	Firma digital o sello y firma manuscrita al Reporte. Posteriormente, remite el reporte de seguimiento del POI 2025 de la Universidad Nacional del Altiplano, en su versión anual, a Rectorado como propuesta para su aprobación y publicación en el Portal de Transparencia Estándar – PTE de la entidad	Verificar y Proponer	Hasta el 27 de marzo de 2026
Rector	8	El Rector dispone la publicación del reporte de seguimiento del POI 2025, en su versión anual en el Portal de Transparencia Estándar – PTE de la entidad	Publicación	Hasta el 31 de marzo de 2026

Este reporte de seguimiento del POI en su versión anual consolida la información registrada sobre la ejecución mensual de las AO e inversiones y presenta ratios de cumplimiento en la ejecución por AO y promedios por AEI. Este reporte también contiene la tabla de resumen semaforizado y el campo de redacción para la identificación de alertas.

6.4.7. Evaluación Institucional Anual, 2025

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a través de la Unidad de Planeamiento y Modernización, elabora la Evaluación Institucional 2025 de la Universidad Nacional del Altiplano, versión Anual, de acuerdo con el siguiente orden secuencial:

Cuadro 11
Procedimiento para la Evaluación Institucional Anual, 2025

DEPENDENCIA RESPONSABLE	Nº PASOS	DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO	ACCIÓN REALIZADA	FECHAS PREVISTAS
El jefe de la Unidad de Planeamiento y Modernización	1	Realiza la Apertura del Módulo de Evaluación para Generación del formato del Informe de evaluación institucional en el Aplicativo CEPLAN. Realiza la descarga del formato del Informe de Evaluación Institucional del Aplicativo CEPLAN.	Apertura y descarga	Hasta el 15 de abril de 2026.
El jefe de la Unidad de Planeamiento y Modernización	2	Elabora el Informe de Evaluación Institucional 2025 de la Universidad Nacional del Altiplano en su versión anual, siendo el contenido de acuerdo con el Cuadro 12. Posteriormente, lo remite a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.	Elaborar y remitir	Hasta el 25 de abril de 2026.
El jefe de Oficina de Planeamiento y Presupuesto	3	Firma digital o sello y firma manuscrita al Informe de Evaluación. Posteriormente, remite a Rectorado el Informe de Evaluación de Institucional 2025 de la Universidad Nacional del Altiplano en su versión anual,	Remisión	Hasta el 27 de abril de 2026

		como propuesta para su aprobación y su publicación en el Portal de Transparencia Estándar – PTE de la entidad.		
Rector	4	El Rector dispone la publicación del Informe de Evaluación de Institucional 2025 de la Universidad Nacional del Altiplano en su versión anual en el Portal de Transparencia Estándar – PTE de la entidad.	Publicación	Hasta el 30 de abril de 2026

En la evaluación institucional 2025 en su versión anual, se analiza principalmente el progreso en la implementación de las AEI. El propósito es identificar las medidas correctivas que deben ejecutarse los próximos años.

El informe anual, analiza información de enero a diciembre y en su estructura presenta como mínimo todas las secciones que se muestra en el cuadro siguiente:

Cuadro 12
Estructura contenido mínimo de informe de evaluación institucional 2025

Contenido mínimo	
	Resumen Ejecutivo <ul style="list-style-type: none"> • Evaluación general del PEI • Perspectivas para el próximo periodo • Medidas de acción.
1	Prioridades institucionales en el periodo <ul style="list-style-type: none"> • Misión del pliego • Prioridades de la política institucional • Alcance de la evaluación.
2	Análisis del logro de los objetivos estratégicos institucionales (OEI) <ul style="list-style-type: none"> • Valoración del desempeño de PEI • Análisis de logros por OEI • Evidencias de logros por OEI • Factores de influencia en la implementación de las OEI.
3.	Análisis de implementación de las acciones estratégicas institucionales (AEI) <ul style="list-style-type: none"> • Estado de las AEI. • Proceso de implementación de las AEI. <ul style="list-style-type: none"> – Análisis de las AO e inversiones relacionadas a las AEI – Identificación y análisis de las AEI críticas • Aplicación de recomendaciones.
4.	Conclusiones <ul style="list-style-type: none"> • Evaluación del desempeño. • Principales resultados • Reflexiones y perspectivas
5.	Recomendaciones Las recomendaciones deben plantearse con el fin de garantizar el logro de los resultados en los OEI en el siguiente periodo del PEI.
	Anexos: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Reporte de seguimiento del POI consolidado a nivel de pliego o enlace de publicación en el PTE. ✓ Reporte de seguimiento del PEI o enlace de publicación en el PTE. ✓ Bibliografía ✓ Anexos adicionales

Fuente: Guía para el Seguimiento y Evaluación de Políticas Nacionales y Planes del SINAPLAN, modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0056-2024-CEPLAN/PCD.

6.4.8. Matriz de Compromisos, correspondiente al Año 2025

La elaboración de las Matriz de Compromisos, correspondiente al Año 2025, de la Universidad Nacional del Altiplano debe realizarse con el siguiente orden secuencial:

**Cuadro 13
Procedimiento para la Matriz de Compromisos, correspondiente al Año 2025**

DEPENDENCIA RESPONSABLE	Nº PASOS	DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO	ACCIÓN REALIZADA	FECHAS PREVISTAS
El Centro de Costo	1	Las unidades de organización con responsabilidad en alguna de las recomendaciones del informe de evaluación analizan las recomendaciones a cargo y elaboran una Matriz de Compromisos para su implementación, según el formato del Anexo 9. Posteriormente, dichas unidades de organización envían la Matriz de Compromisos a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para su consolidación.	Elaboración y Envió	Hasta el 20 de mayo 2026
El jefe de Unidad de Planeamiento y Modernización	2	Elabora la Matriz de Compromiso Consolidada de la Universidad y lo envía a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto como propuesta para su aprobación.	Elaboración	Hasta el 25 de mayo de 2026.
El jefe de Oficina de Planeamiento y Presupuesto	3	Firma digital o sello y firma manuscrita la Matriz de Compromisos Consolidada. Posteriormente, remite a Rectorado la Matriz de Compromisos Consolidada, de la Universidad, correspondiente al primer semestre 2025, como propuesta para su aprobación y publicación en el Portal de Transparencia Estándar (PTE).	Remisión	Hasta el 27 de mayo de 2026.
El Rector	4	Dispone su publicación de la Matriz de Compromiso Consolidada de la Universidad, correspondiente al primer semestre 2025 en el Portal de Transparencia Estándar – PTE de la entidad.	Publicación	Hasta el 31 de mayo de 2026

VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 7.1. Los lineamientos establecidos en esta Directiva entrarán en vigor al día siguiente de su aprobación.
- 7.2. Los anexos y formatos referidos en la presente Directiva constituyen parte integrante de esta norma y deberán ser publicados en ella.
- 7.3. Los responsables de los Centros de Costo que no cumplan oportunamente con las funciones de usuario operador en el Aplicativo CEPLAN y no cumplan con los plazos establecidos en esta Directiva, serán sancionados de acuerdo con la normatividad establecida en la Ley N° 30057, LEY DEL SERVICIO CIVIL, específicamente referido al Título V: Régimen disciplinario y procedimiento sancionador.
- 7.4. Los centros de costo, para la fase de programación de sus actividades operativas e inversiones del Plan Operativo Institucional – POI Multianual 2025-2027, tomarán como referencia el techo presupuestal correspondiente al año 2024. Para la fase de Consistencia del POI 2025 y el PIA 2025, dicho incremento será ajustado o consistenciado al Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2025.
- 7.5. Las unidades de Planeamiento y Modernización, Presupuesto, Abastecimiento y Contabilidad, están encargadas del cumplimiento de la presente Directiva, bajo responsabilidad.

VIII. ANEXOS

Anexo 1
Perfiles de usuarios del aplicativo CEPLAN V.01. en la Universidad Nacional del Altiplano

NOMBRE DEL USUARIO	ROL DENTRO DE LA UNIVERSIDAD	ACTIVIDAD DE REGISTRO
Administrador	Personal de la Subunidad de Planeamiento dependiente de la Unidad de Planeamiento y Modernización.	<ul style="list-style-type: none"> • Registra los OEI y AEI del PEI, sus indicadores y metas, la articulación con el PEDN/PDC • Vincula el PEI con los elementos de la PGG • Revisa la consistencia del registro del POI de las UEs y centros de costo • Cierra o habilita el registro POI de cada UE. • Revisa y emite los reportes de la Aprobación y Modificación del POI del Pliego. • Exporta información del POI de todo el Pliego.
Supervisor	Personal de la Subunidad de Planeamiento dependiente de la Unidad de Planeamiento y Modernización.	<ul style="list-style-type: none"> • Registra los Centros de Costo y los usuarios operador. • Revisa, procesa y migra información y brinda el apoyo general a los usuarios operadores. • Vincula las AEI del PEI con los centros de costo y las categorías presupuestales. • Cierra o habilita el registro POI de cada centro de costo. • Revisa la consistencia del registro del POI de la Unidad Ejecutora y centros de costos • Valida los valores ingresados por los usuarios operadores como parte del y reprogramación a las metas físicas y financiera de las Actividades Operativas e Inversiones que pertenecen a sus centros de costo • Emite los reportes de la Aprobación, actualización y del POI de su Unidad Ejecutora. • Exporta información del POI de la Unidad Ejecutora.
Operador POI	Responsable del Centro de Costo (Unidad Orgánica: Académica o Administrativa)	<ul style="list-style-type: none"> • Registra las Actividades Operativas e Inversiones, su unidad de medida, la programación física, costeo y/o financiera, su ubicación • Registra el y modificación a las metas físicas y financiera de las Actividades Operativas e Inversiones que pertenecen a sus centros de costo. • Emite los reportes de la Aprobación, Actualización del POI para el centro de costo. • Vincula el POI con los elementos de la PGG

Fuente: "Guía para el Planeamiento Institucional" aprobada con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0055-2024-CEPLAN/PCD y "Guía para el Seguimiento y Evaluación de Políticas Nacionales y Planes del SINAPLAN" aprobada con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0056-2024-CEPLAN/PCD.

ANEXO 2

ESTRUCTURA DEL POI MULTIANUAL 2025-2027 DE LA UNIDAD ORGÁNICA (CONSIDERADA CENTRO DE COSTO)

Contenido mínimo	
1	Presentación Generalidades <ul style="list-style-type: none">• Misión PEI 2024-2030 de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno• Funciones del centro de costo, establecidos en Reglamento de Organización y Funciones – ROF vigente.
2	Reporte: Seguimiento del Plan Operativo 2023 del Centro de Costo, generado del Aplicativo CEPLAN.
3	Reporte: Anexo B-4: POI Multianual 2025-2027 con Programación Física y de Costeo, generado del Aplicativo CEPLAN.
4	Reporte: Cuadro de Necesidades Multianual 2025-2027, generado del SIGA.

ESTRUCTURA DEL POI 2025 DE LA UNIDAD ORGÁNICA (CONSIDERADA CENTRO DE COSTO)

Contenido mínimo	
1	Presentación Generalidades <ul style="list-style-type: none">• Misión PEI 2024-2030 de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno.• Funciones del centro de costo, establecidos en Reglamento de Organización y Funciones – ROF vigente.
2	Reporte: Seguimiento del Plan Operativo 2024 del Centro de Costo, generado del Aplicativo CEPLAN.
3	Reporte: Anexo B-5: POI 2025 con Programación Física y de Costeo, generado del Aplicativo CEPLAN.
4	Reporte: Cuadro de Necesidades 2025, generado del SIGA.

Anexo 3
UNA-PUNO: UNIDADES ORGÁNICAS RESPONSABLES DE LA MEDICIÓN DE LOS INDICADORES DE LOS OEI Y AEI DEL PEI 2024-2030

OEI/AEI		Nombre del Indicador	Formula del Indicador 1/	Línea de base		Logros esperados en el periodo del Plan						Unidad orgánica responsable del indicador	
Código	Descripción			Valor	Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	
OEI.01	Mejorar el desarrollo de la formación académica de los estudiantes de pregrado y posgrado.	Porcentaje de egresados que culminaron sus estudios según el plan de estudios correspondiente, por año.	N / D X 100	38.55%	2022	40.48%	42.50%	44.63%	46.86%	49.20%	51.66%	54.24%	Vicerrectorado Académico.
AEI 01.01	Programas curriculares por competencias actualizados para los estudiantes universitarios de pregrado y posgrado.	Número de programas de estudios de pregrado con currículos actualizados, aprobados con Resolución Rectoral.	N	41	2022	42	43	44	45	46	47	48	Vicerrectorado Académico
		Número de programas de maestría, doctorales, especialización y diplomados con currículos actualizados, aprobados con Resolución Rectoral.	N	96	2022	98	100	102	104	106	108	110	Vicerrectorado Académico
		Número de asignaturas ofrecidas en idiomas extranjeros (ingles).	N	0	2022	1	2	3	4	5	6	7	Vicerrectorado Académico
AEI 01.02	Programas de fortalecimiento de competencias y conocimientos implementados para el personal docente de pregrado.	Número de capacitaciones a docentes en gestión curricular (planificación, desarrollo y evaluación), por año.	N	70	2022	71	72	73	74	75	76	77	Vicerrectorado Académico
AEI 01.03	Servicio de apoyo integral oportuno para los estudiantes universitarios.	Número de atenciones a estudiantes de pregrado con servicios de tutoría y psicopedagógico, atendidos oportunamente, por año.	N	6779	2022	8251	9327	10545	11919	13474	15233	17222	Vicerrectorado Académico
		Número de atenciones a estudiantes con servicios complementarios (promoción del deporte y servicios de comedor, social y médico primario) oportunamente, por año.	N	11018	2022	13406	14667	16042	17541	19176	20958	22902	Vicerrectorado Académico
AEI 01.04	Programa de infraestructura y equipamiento adecuados para la comunidad universitaria.	Número de metros cuadrados de infraestructura operativos por escuelas profesionales, por año.	N	65541.	2022	75973	81795	88064	94814	102081	109905	118328	Vicerrectorado Académico
OEI.02	Fortalecer el desarrollo de la investigación e innovación por parte de los estudiantes y docentes de pregrado y posgrado.	Número de artículos de investigación publicados por docentes y estudiantes en revistas indexadas de alto impacto, por año.	N	86	2022	90	93	95	97	99	101	103	Vicerrectorado de Investigación.
		Número de investigaciones e innovaciones para solicitudes de patentes, por año.	N	1	2022	2	4	6	8	10	11	12	Vicerrectorado de Investigación.
AEI 02.01	Programas de investigación formativa implementados para estudiantes de pregrado.	Número de tesis de investigación en pregrado, con actas de sustentación, por año.	N	1016	2022	1026	1036	1047	1057	1068	1079	1089	Vicerrectorado de Investigación
		Número de capacitaciones a estudiantes en investigación formativa por escuela profesional, por año.	N	2	2022	3	4	5	6	7	8	9	Vicerrectorado Académico
AEI 02.02	Programas de investigación, desarrollo e innovación de	Numero de emprendimientos incubados o acelerados, por año.	N	10	2022	14	16	18	20	22	24	26	Vicerrectorado de Investigación

OEI/AEI		Nombre del Indicador	Formula del Indicador 1/	Línea de base		Logros esperados en el periodo del Plan							Unidad orgánica responsable del indicador	
Código	Descripción			Valor	Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030		
	producción científica e intelectual implementados para investigadores.													
OEI.03	Mejorar el desarrollo de la extensión cultural y proyección social para la sociedad.	Número de eventos en proyección social y educación continua, por año.	N	152	2022	155	158	161	165	168	171	175	Vicerrectorado Académico	
AEI 03.01	Programas de responsabilidad social y proyección social implementados en beneficio de la comunidad.	Porcentaje de programas académicos con programas ambientales implementados en el año.	N / D x 100	3%	2022	10%	20%	30%	40%	50%	60%	70%	Vicerrectorado Académico	
AEI 03.02	Programas de extensión cultural implementados en beneficio de la comunidad.	Número de eventos de extensión cultural, por año.	N	146	2022	148	150	153	155	157	160	162	Vicerrectorado Académico	
OEI.04	Fortalecer la gestión institucional.	Número de unidades operativas que atienden los trámites académicos y administrativos a través de servicios informáticos, simplificados y automatizados, por año.	N	8	2022	10	12	14	16	18	20	22	Oficina de Tecnologías de la Información	
AEI 04.01	Licencia Institucional permanente para la universidad.	Porcentaje de las condiciones básicas de calidad implementadas para la renovación de la licencia institucional establecido por la SUNEDU.	N / D x 100	14.3%	2022	20%	35%	50%	65%	80%	95%	100%	Oficina de Gestión de Calidad	
AEI 04.02	Internacionalización de la Universidad efectiva y oportuna en beneficio de la comunidad universitaria.	Número de convenios de cooperación académica y científica con universidades nacionales e internacionales de prestigio.	N	18	2022	24	25	26	29	32	35	40	Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales	
		Número de programas de intercambio con universidades nacionales e internacionales de prestigio para estudiantes y docentes.	N	5	2022	6	7	8	9	10	11	12	Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales	
AEI 04.03	Acreditación nacional o internacional de programas de estudios de escuelas profesionales permanente en beneficio de la comunidad universitaria.	Número de programas de estudios de pregrado acreditados, de acuerdo con lo establecido por instituciones acreditadoras nacionales o internacionales.	N	2	2022	10	12	14	16	18	20	22	Oficina de Gestión de Calidad	
AEI 04.04	Gestión de sistemas administrativos adecuadamente implementados en la universidad.	Número de instrumentos de gestión actualizados en la universidad, por año.	N	6	2022	7	8	9	10	11	12	13	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	
AEI 04.05	Programas de fortalecimiento de capacidades implementados para la comunidad universitaria.	Número de capacitaciones para el personal administrativo en cumplimiento al Plan de Desarrollo de las Personas – PDP, por año.	N	0	2022	3	5	7	9	11	13	15	Dirección General de Administración	
AEI 04.06	Programas de inversiones de infraestructura física adecuados en beneficio de la comunidad universitaria.	Número de metros cuadrados de infraestructura universitaria recientemente construida cumpliendo las normas técnicas respectivas, por año.	N	5,236.62	2022	5341	5448	5557	5668	5782	5897	6015	Dirección General de Administración	
		Número de laboratorios, aulas y ambientes complementarios equipados de acuerdo con la	N	94	2022	99	104	109	114	120	126	132	Dirección General de Administración	

OEI/AEI		Nombre del Indicador	Formula del Indicador 1/	Línea de base		Logros esperados en el periodo del Plan							Unidad orgánica responsable del indicador
Código	Descripción			Valor	Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	
		brecha, cumpliendo las normas técnicas respectivas, por año.											
OEI.05	Fortalecer el desarrollo de la gestión del riesgo de desastres.	Número de programas implementados en la Gestión de Riesgo de Desastres y adaptación al Cambio Climático	N	0	2022	1	2	3	4	5	6	7	Dirección General de Administración
AEI 05.01	Programas de gestión del riesgo de desastres implementados en la universidad.	Porcentaje de programas académicos que cuentan con infraestructura construida según normas de seguridad y evacuación y otras normas de INDECI y CENEPRED.	N / D x 100	92%	2022	94%	95%	96%	97%	98%	99%	100%	Dirección General de Administración

1/: Las especificaciones técnicas y detalles adicionales se encuentran detallados en la ficha técnica del indicador.

ANEXO 4
ANEXO B-4: POI Multianual 2025-2027 con Programación Física y de Costeo

Periodo PEI :
 Nivel de Gobierno :
 Sector :
 Pliego :

Fecha:
 Pag:

Unidad Ejecutora :
 Centro de Costo:

OEI.01

AEI.01.01

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Período Multianual	PROGRAMACION MENSUAL												Total Anual	
						Meta	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AO 1					Año 1	Físico													
					Año 2	Físico													
					Año 3	Físico													
AO 2					Año 1	Físico													
					Año 2	Físico													
					Año 3	Físico													

OEI.02

AEI.02.01

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Período Multianual	PROGRAMACION MENSUAL												Total Anual	
						Meta	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AO 3					Año 1	Físico													
					Año 2	Físico													
					Año 3	Físico													
AO 4					Año 1	Físico													
					Año 2	Físico													
					Año 3	Físico													

Costeo Total Año 1 S/.:

Costeo Total Año 2 S/.:

Costeo Total Año 3 S/.:

U.M. = Unidad de Medida.

Nota : La Prioridad se determinará en la Comisión de Planeamiento Estratégico

FIRMA

ANEXO 5
ANEXO B-5: POI 2025 Anual con Programación Física y Financiera

Periodo PEI :

Fecha:

Nivel de Gobierno :

Pág:

Sector :

Pliego :

Unidad Ejecutora :

Centro de Costos:

OEI.01

AEI.01.01

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	PROGRAMACION MENSUAL												Total Anual	
					Meta	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AO 1					Físico													
AO 2					Financiero \$/.													
					Físico													
					Financiero \$/.													

OEI.02

AEI.02.01

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	PROGRAMACION MENSUAL												Total Anual	
					Meta	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AO 3					Físico													
AO 4					Financiero \$/.													
					Físico													
					Financiero \$/.													

TOTAL FINANCIERO \$/.

U.M. = Unidad de Medida.

Nota : La Prioridad se determinará en la Comisión de Planeamiento Estratégico

FIRMA

ANEXO 6
Ejemplo de registro del Cuadro de Necesidades con articulación SAT

CUADRO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS MENSUALIZADO													Fecha : 30/05/2017								
FASE : REQUERIDO													Hora : 13:49								
Año 2018													Página : 117 de 117								
UNIDAD EJECUTORA : 001 CENTRO NACIONAL DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO- CEPLAN																					
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001256																					
CENTRO DE COSTO : INSTITUCION																					
F.F.	Meta	Tarea	Tipo	Uso	Clasificador de Gasto	Unidad	Valores							Valor Total							
Rúbrica				Item : Descripción		de Uso	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Anual	Contrajimos	Valor FF/R %
1-00	RECURSOS ORDINARIOS						2,387,673.42	1,013,300.01	988,098.36	986,117.11	1,780,544.96	1,082,499.31	881,071.19	1,108,401.96	974,237.21	366,431.08	893,806.96	907,304.19	13,773,684.51	13,773,684.51	.00
	Bienes						720.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	720.00	720.00	.00
	0009 PROSPECTIVA Y ESTUDIOS ESTRATEGICOS						720.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	720.00	720.00	.00
	C9303 : PARTICIPACION EN ESPACIOS Y REDES INTERNACIONALES EN MATERIA DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO						720.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	720.00	720.00	.00
	Actividad	Consumo					720.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	720.00	720.00	.00
	2.3. 1. 5. 1. 2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA						720.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	720.00	720.00	.00
787400061383	TONER DE IMPRESION PARA HP UNIDAD		COO. REF. 507A CE401A CIAN				720.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	720.00	720.00	0.00
	SERVICIOS						7,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	42,000.00	42,000.00	.00
	0009 PROSPECTIVA Y ESTUDIOS ESTRATEGICOS						7,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	42,000.00	42,000.00	.00
	C9303 : PARTICIPACION EN ESPACIOS Y REDES INTERNACIONALES EN MATERIA DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO						7,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	42,000.00	42,000.00	.00
	Actividad	Consumo					7,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	42,000.00	42,000.00	.00
	2.3. 2. 1. 2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO						1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00	1,000.00	.00	
901000010012	TRASLADO PERSONAL COMISION DE SERVICIO SERVICIO - PASAJES AEROS						1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00	1,000.00	0.00	
901000070001	COMISION DE SERVICIOS - VIATICOS SERVICIO INTERNACIONALES						1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00	1,000.00	0.00		
	2.3. 2. 7. 2 99 OTROS SERVICIOS SIMILARES						8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	40,000.00	40,000.00	.00	
071100384539	SERVICIO DE COORDINACION DE ACTIVIDADES EN MARCO DE COMPROMISOS CON ORGANISMOS INTERNACIONALES		SERVICIO				8,000.00	5,000.00	8,000.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00	20,000.00	0.00	
071100385827	SERVICIO DE PARTICIPACION Y ANALISIS DE COMPROMISOS, ACUERDOS Y ESPACIOS INTERNACIONALES DE CEPLAN		SERVICIO				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	20,000.00	20,000.00	0.00	
														Total	13,773,684.51						

Anexo 7
Formatos de Reporte de Seguimiento PEI

Código	Objetivo estratégico/ Acción estratégica/ Indicador	Responsable del indicador	Prioridad (P)	Línea base		Logros esperados			Valores obtenidos				Avance Tipo 1					
				Año	Valor	2021	(...)	2030	2022		(...)	2030		2022		(...)	2030	
									Sem 1	Anual		Sem 1	Anual	Sem 1	Anual		Sem 1	Anual
OEI.01	Nombre del objetivo estatético 1		P ₁															
IOEI.01.01	Nombre del indicador																	
AEL.01.01	Nombre de la acción estratégica 01.01		P ₁															
IAEI.01.01.01	Nombre del indicador																	
IAEI.01.01.02	Nombre del indicador																	
AEI.01.02	Nombre de la acción estratégica 01.02		P ₂															
IAEI.01.02.01	Nombre del indicador																	
OEI.02	Nombre del objetivo estatético 2		P ₂															
IOEI.02.01	Nombre del indicador																	
AEI.02.01	Nombre de la acción estratégica 01.02		P ₁															
IAEI.02.01.01	Nombre del indicador																	

índice de gestión del PEI

<p>Tabla resumen: semaforización por nivel de cumplimiento</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Año</th><th style="text-align: center;">[0-75></th><th style="text-align: center;">[75-95></th><th style="text-align: center;">[95 – 100]</th><th style="text-align: center;">ND</th><th style="text-align: center;">Total</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Objetivos estratégicos</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr> <td>Acciones estratégicas</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> </tbody> </table>	Año	[0-75>	[75-95>	[95 – 100]	ND	Total	Objetivos estratégicos						Acciones estratégicas						<p>Aletas identificadas:</p> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/>
Año	[0-75>	[75-95>	[95 – 100]	ND	Total														
Objetivos estratégicos																			
Acciones estratégicas																			

Nota: El formato del Plan estratégico institucional (PEI) se distingue del resto de planes estratégicos en tanto permite el registro de información semestral.

Elaboración: DNSE- Ceplan.

Anexo 8

Formatos de Reporte de Seguimiento del POI

Código	Tipo OEI	OEI/AEI/AO	Unidad de organización	Nivel de prioridad	Unidad de medida	Tipo de agregación	Programación/ ejecución	Seguimiento físico											
								Enero	(...)	Junio	(...)	Diciembre	Avance físico acumulado	Avance Tipo I					
OEI.01	I	Objetivo Estratégico Institucional 01																	
AEI.01.01	I	Acción Estratégica Institucional 01.01																	
AOI30108600050	I	Nombre de la AO	U01	2: Alta	Kilómetro	Acumulado Anual	Programado Ejecutado												
AOI30108600052	I	Nombre de la AO	U02	1: Muy alta	Evento	No Acumulado	Programado Ejecutado												
Ejecución física por AEI.01.01																			
AEI.01.02	I	Acción Estratégica Institucional 01.02																	
AOI30108600055	I	Nombre de la AO	U03	2: Alta	Acción	Acumulado Anual	Programado Ejecutado												
AOI30108600056	I	Nombre de la AO	U03	2: Alta	Informe	Acumulado mensual	Programado Ejecutado												
Ejecución física por AEI.01.02																			
OEI.02	II	Objetivo Estratégico Institucional 02																	
AEI.02.01	II	Acción Estratégica Institucional 02.01																	
AOI30108600058	II	Nombre de la AO	U04	1: Muy alta	Kit entregado	Acumulado Anual	Programado Ejecutado												
AOI30108600059	II	Nombre de la AO	U04	2: Alta	Agricultor informado	No Acumulado	Programado Ejecutado												
Ejecución física por AEI.02.01																			
Avance físico promedio en los OEI tipo I																			
Avance físico promedio en los OEI tipo II																			

Tabla de resumen: Semaforización por nivel de avance físico acumulado

Año/Periodo:	[0-75>	[75-95>	[95 – 100]	ND	Total
Acciones estratégicas					
Actividades operativas:					

ND: Con información de seguimiento incompleta

Alertas identificadas:

Elaboración: DNSE-Ceplan

Anexo 9
MATRIZ DE COMPROMISOS

Política / Plan evaluado:

Compromisos						Seguimiento		
Nº	Aspecto de mejora (*)	Recomendación (*)	Acción clave	Medio de verificación	Entidad / unidad de organización responsable	Plazo	Estado de cumplimiento	Comentario
1								
2								

(*) Información que proviene de la matriz de recomendaciones del informe de evaluación.